

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.089/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 11.908/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de la Sra. Luisa Lesmo de Alvarenga, sobre un terreno municipal.
2. Mensaje N° 1.090/20 S.G., la I.M. remite la Nota DPTO. B.P. N° 128/2020, del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la realización de la Subasta Pública de Bienes en Desuso pertenecientes a la Municipalidad de Asunción.
3. Mensaje N° 1.091/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Bernardino, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
4. Mensaje N° 1.092/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Industria y Comercio y el Convenio de Conformación del Punto de Información Empresarial para MIPYMES y Emprendedores entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Industria y Comercio.
5. Mensaje N° 1.094/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación de Ex Alumnos del Santísimo Redentor, que tiene por objeto el padrinazgo del paseo central de la Avda. Itá Yvaté (21 Proyectadas) entre Estados Unidos y Parapití.
6. Mensaje N° 1.096/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente presentado por la señora Teresa Barreto de Napout, sobre ampliación de la Resolución N° 33 O.P., de fecha 23 de abril de 1951, de fraccionamiento.
7. Mensaje N° 1.097/20 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LA AVENIDA DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ” ID N° 388.451, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



8. Mensaje N° 1.098/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Milca Cañete Vda. de Viñuales.
9. Mensaje N° 1.099/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Ignacia Raquel Zárate Recalde.
10. Mensaje N° 1.100/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.415/20, referente a la Minuta ME/N° 15.657/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de actualizar y modificar la Ordenanza N° 125/17 “De prevención de la zoonosis en el marco de la protección y bienestar animal para la Ciudad de Asunción”, e informe de los avances.
11. Mensaje N° 1.101/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Francisca Gómez.
12. Mensaje N° 1.102/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por las Sras. Silvina Giménez Chamorro, María Virginia Chamorro de Giménez, Lourdes Giménez, Lucy Concepción Martínez Giménez y Olga Catalina Giménez Chamorro de Olivera.
13. Mensaje N° 1.103/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Eduardo Vázquez, de la Resolución JM/N° 11.561/20, por la cual se cedió en uso un terreno municipal.
14. Mensaje N° 1.104/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Natalia María Grenno Escobar sobre regularización de fraccionamiento.
15. Mensaje N° 1.105/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.496/20, por la cual se devolvió el Mensaje N° 363/20 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que:
A) El Departamento de Fiscalización de Obras proceda a verificar la afectación de la línea de fraccionamiento con construcciones y, para tal efecto, acompañar planos y fotografías ilustrativas de las construcciones relevadas con relación a la línea de fraccionamiento con la ocupación por edificaciones en su caso. En tal sentido, si así se constatare, se deberá solicitar al recurrente que proceda a: 1) Liberar de construcciones las fracciones a ser destinadas a ensanche de la Avenida Santísima Trinidad; y, 2) Equipar como espacio público (calle o vereda) la fracción recuperada para la prosecución de los trámites del proyecto de fraccionamiento presentado; B) Cumpla con los requisitos previstos en el Art. 241, “Requisitos para la Aprobación de Fraccionamientos” Incisos A, B y C de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.
16. Mensaje N° 1.106/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Leticia Natalia Flecha Ramírez.
17. Mensaje N° 1.107/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Sr. José Lesme Villamayor.
18. Mensaje N° 1.108/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Leticia Carolina Torres Gabaglio.
19. Mensaje N° 1.109/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago presentado por el Sr. Pedro Sebastián Melgarejo Cubilla, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1444-07, Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad.



20. Mensaje N° 1.110/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Sr. Ubaldo David Ramírez Corvalán, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 3.976/20, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 549/20 S.G., relacionado a un terreno municipal.
21. Mensaje N° 1.111/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Sr. Mario Escobar Medina.
22. Mensaje N° 1.112/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.844/19, por la cual se denegó el pedido presentado con relación a la fracción de terreno dejada en concepto de calle, presentado por el Sr. José Narciso Melgarejo Valdez.
23. Mensaje N° 1.113/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente del heredero de Atilio Valerio Silvestri (Robert Atilio Silvestri Heiberger) sobre regularización de unificación de Cta. Ctes. Ctrales.
24. Mensaje N° 1.114/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Sr. Bernardo Samaniego Sánchez.
25. Mensaje N° 1.115/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Andrea Anselma López Sarabia.
26. Mensaje N° 1.116/20 S.G., la I.M. refiere a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1443-10, a nombre de Clemencia Ávalos Samaniego, que fue cedido en venta, según Resolución JM/N° 7.269/14, en su Art. 120°.
27. Mensaje N° 1.117/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.779/20, referente a la Minuta ME/N° 14.969/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Moisés Santiago Bertoni entre Mayor Casianoff e Infante Rivarola.
28. Mensaje N° 1.118/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.169/20, referente a la Minuta ME/N° 16.567/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban que se notifique a los propietarios o, en su defecto, se realice el retiro de dos vehículos abandonados sobre la acera de la calle 25 de Mayo casi Avenida Choferes del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos, e informe de lo actuado.
29. Mensaje N° 1.119/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.203/20, referente a la Minuta ME/N° 15.436/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda, en un plazo de 8 días, al informe y a la limpieza del inmueble abandonado en la Avda. Santa Teresa y Dr. Bernardino Caballero.
30. Mensaje N° 1.120/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.990/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual, entre otras cosas, se encomendaba a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente proceda a una nueva fiscalización del local comercial Pingüino (bodega), ubicado en la calle José Asunción Flores N° 2.053 c/ Mayor Bullo, a fin de verificar si el propietario del local comercial dio cumplimiento a las recomendaciones esgrimidas en la Boleta de



Notificación N° 3.464, de fecha 16/05/2020, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 218/2019 – Art. 16°.

31. Mensaje N° 1/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.479/20, referente a la Minuta ME/N° 14.672/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Dr. Facundo Machaín, desde Rca. Argentina hasta la calle R.I. 18 Pitiantuta.
32. Mensaje N° 2/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para la coordinación de los estudios previos, diseños, desarrollo ejecutivo, construcción, operación y mantenimiento y todo aquello que se requiera para la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Interurbano (SITIBUS).
33. Mensaje N° 3/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.141/20, referente a la Minuta ME/N° 15.374/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, coordine con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Asunción, la Dirección de Salud, los representantes de las empresas de transporte público permisionarias de la capital, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), las empresas que operan en la Terminal de Ómnibus, representantes de los gremios taxistas y los servicios de transporte alternativo como Uber y otros, para establecer un protocolo de las condiciones higiénicas y de salubridad para los diferentes medios del transporte público, para evitar el contagio del COVID – 19, e informe de lo solicitado.
34. Mensaje N° 4/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.702/19, referente a la Minuta ME/N° 12.776/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Espíritu Santo y Avda. Santísimo Sacramento y a la limpieza del lugar, e informe de lo actuado.
35. Mensaje N° 5/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.981/20, referente a la Minuta ME/N° 15.174/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Isla Po'i y Parapití.
36. Mensaje N° 6/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Lorenzo Ramón López, de la Resolución JM/N° 10.741/19, que guarda relación con un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
37. Mensaje N° 7/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.720/20, referente a la Minuta ME/N° 15.998/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Santo Domingo, quienes solicitaban se notifique al propietario del inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 15-0373-10, predio que se encuentra en estado de abandono en las inmediaciones del I.P.S. (Instituto de Previsión Social), sito en la calle Dr. Manuel Peña casi Avda. Santísimo Sacramento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones competentes, proceda a la verificación de lo denunciado por los vecinos e informe de lo actuado.



38. Mensaje N° 8/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago presentado por la Sra. Verónica Santacruz de López, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0807-25, del Distrito de San Roque.
39. Mensaje N° 9/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago presentado por la Sra. Paola Noemí Rodríguez Silva, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1433-06, con Matrícula N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad.
40. Mensaje N° 10/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.151/20, referente a la Minuta ME/N° 16.543/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano, en el que se manifestaba que los Agentes de la Policía Municipal de Asunción instalados todos los días sobre la Avda. Perú entre Tte. Fariña y Avda. Silvio Pettirossi no buscan agilizar el tránsito sino más bien lo entorpecen al detener vehículos en lugares que está prohibido, creando más congestión, por lo que solicitaban un control sobre el personal en dicha zona y se les instruya a fin de que busquen agilizar el tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo mencionado.
41. Mensaje N° 11/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.404/19, referente a la Minuta ME/N° 13.522/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle 22 de Junio y la Avda. Primer Presidente.
42. Mensaje N° 12/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 19/21 I., por la cual ha resuelto cancelar la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/19 “Adquisición de Equipos de Iluminación” ID N° 355.419, por las consideraciones expuestas en la misma.
43. Mensaje N° 13/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Sr. Arnaldo Anacleto Castro Ibarra.
44. Mensaje N° 14/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Sra. Victoria Josefina Chaparro de Ortellado.
45. Mensaje N° 15/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.063/20, referente a la Minuta ME/N° 15.292/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a implementar la arborización del paseo central de la Avda. Autopista N° 1 Guazú, en toda su extensión, con el fin de mitigar la contaminación ambiental de la zona.
46. Mensaje N° 16/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 30 de diciembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2020, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)” – ID N° 371.865, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
47. Mensaje N° 17/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.223/20, referente a la Nota ME/N° 3.176/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Virgen del Huerto, quienes peticionaban el control de estacionamiento en la Avda. Brasilia, en el tramo comprendido entre la Avda. España y la calle Sgto. Gauto y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.



48. Mensaje N° 18/21 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 11, de fecha 30 de diciembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 369.019, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
49. Mensaje N° 19/21 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 30 de diciembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 377.884, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
50. Mensaje N° 20/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.971/19, referente a la Minuta ME/N° 14.112/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual se hacía eco de una denuncia con relación a un contenedor ubicado sobre la calle Dr. Luis Frescura y Paso de Patria que obstaculiza el paso de los transeúntes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar al respecto.
51. Mensaje N° 21/21 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 11 de enero de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 377.884, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
52. Mensaje N° 22/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de subsidio presentado por la Sra. Elisabeth Edith Queste de Molin, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-01, del Distrito de Santísima Trinidad.
53. Mensaje N° 23/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de María Victoria Monreale y Sinforiana Elena Giménez Vda. de Sanabria, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de lotes.
54. Mensaje N° 24/21 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 12, de fecha 12 de enero de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 369.019, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
55. Mensaje N° 25/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 12 de enero de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2020, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)” – ID N° 371.865, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
56. Mensaje N° 26/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Asociación Paraguaya de Empresarios de Juegos de



Azar, en la cual solicitan la exoneración del pago del canon desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a que la pandemia del COVID-19 los ha dejado sin poder operar.

57. Mensaje N° 27/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de M Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
58. Mensaje N° 28/21 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.641/20, referente al dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvieron los antecedentes a la Intendencia Municipal a fin de solicitar: a) La ampliación del Dictamen de Asesoría Legal N° 1.507/2020 y de la correspondiente resolución que lo contenga, en el sentido de señalar las consideraciones técnicas y legales de la recomendación de aprobación de un Proyecto de Fraccionamiento que propicie la creación de un lote SIN SALIDA, a fin de considerar la posibilidad técnica y administrativa de su aprobación en esta instancia; b) En caso contrario, se deberá proceder a la corrección del proyecto incluyendo la participación del propietario de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0835-25 y N° 15-0835-47, este último inmueble debidamente escriturado, en el sentido de presentar Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de Inmuebles, a fin de propiciar la creación de un lote único y unificado con frente y salida sobre avenida en su caso; c) Asimismo, y en este último caso, se deberá también adjuntar la escritura del inmueble (ensanche) afectado al dominio público y dispuesta su escrituración por parte de esta Corporación en la Resolución JM/N° 697/16, en sus Arts. 2° y 3°.
59. Mensaje N° 29/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.231/20, referente a la Minuta ME/N° 15.462/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado sobre la calle José Rodó casi Mcal. Estigarribia, e informe de los avances obtenidos.
60. Mensaje N° 30/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.511/20, referente a la Minuta ME/N° 14.702/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Vicente, con relación a la camioneta Marca Isuzu, con Patente N° ADV019, la cual se encuentra abandonada en la calle Agustín Yegros casi Avda. Gral. Santos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación, intervención y posterior retiro del mencionado rodado, con cargo de informar sobre lo actuado.
61. Mensaje N° 31/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Villa Hayes, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
62. Mensaje N° 32/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
63. Mensaje N° 34/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.554/20, referente a la Minuta ME/N° 14.746/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la



Intendencia Municipal que remita un informe detallado de los distintos ingresos y egresos de los últimos cinco años, por cada dirección y su correspondiente ejecución presupuestaria.

64. Mensaje N° 35/21 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL EN LA CUENCA DE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y KANONNIKOFF” ID N° 388.594 AD-REFERÉNDUM, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
65. Mensaje N° 36/21 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de fecha 25 de noviembre de 2020, presentada por los vendedores de los distintos rubros que se ubicaban en las pasarelas entre los Bloques A y C, quienes desde inicio de la pandemia no tuvieron la oportunidad de trabajar y, por ello, solicitan un año de gracia en el pago del canon que les corresponde y volver a sus actividades, comprometiéndose a trabajar tanto en las medidas de protección personal como también respetando los protocolos sanitarios que sean necesarios a fin de evitar la propagación de la COVID-19.
66. Mensaje N° 37/21 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.081/20, referente al dictamen de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con relación a la Minuta ME/N° 15.970/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba informe acerca de las organizaciones convocadas para la realización de la actividad del 28 de agosto de 2020, por el Día Internacional de las Personas Detenidas y Desaparecidas, con la explicación correspondiente del criterio de convocatoria.
67. Mensaje N° 38/21 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.084/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 16.720/20, del Concejal Rodrigo Buongermi, por la cual se manifiesta el compromiso de la Junta Municipal y de sus miembros, con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, renovando la visión transversal de los mismos en el Cuerpo Legislativo Municipal en recordación al 72° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, además, se expresa la solidaridad de la Corporación Legislativa y de sus miembros, con las familias de los secuestrados en nuestro país, Edelio Morínigo, Félix Urbieta y Oscar Denis y con otras personas que hoy son agredidas y violentadas en sus derechos humanos, estando privadas de su libertad.
68. Mensaje N° 39/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.695/20, referente a la Minuta ME/N° 15.967/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la construcción irregular levantada en el espacio público ubicado en la Avda. Mcal. López y Denis Roa, intervenida por la Municipalidad el 28 de agosto del año 2020 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al acondicionamiento del mencionado espacio público como tal, a la presentación de un amparo preventivo contra el invasor (o la medida judicial idónea para el caso) y a la presentación de una denuncia penal por invasión.
69. Mensaje N° 40/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.537/20, referente a la Minuta ME/N° 14.729/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de una inquietud referente a la necesidad de que, ante manifestaciones en la vía pública, se respete la obligatoriedad de dejar media calzada despejada para la circulación vehicular de los ciudadanos, así como se proceda a la reconducción del tránsito hacia vías alternativas, de modo a evitar embotellamientos y, en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas correspondientes.

70. Mensaje N° 41/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.217/19, referente a la Minuta ME/N° 14.381/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación necesaria y posterior toma de medidas correspondientes, respecto a la instalación de la parada de ómnibus de las Líneas 12 y 51, en la propiedad ubicada sobre la calle Pizarro casi Venecia.
71. Mensaje N° 42/21 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.170/20, referente a la Minuta ME/N° 16.568/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban que se notifique al propietario o, en su defecto, se realice el retiro del vehículo abandonado (chatarra) sobre la acera de la calle Teodoro S. Mongelós casi I. Lezcano y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
72. Mensaje N° 43/21 S.G., la I.M. solicita la devolución del Mensaje N° 33/21 S.G., con sus antecedentes (Expedientes N° 10.031/15, 10.033/15, 10.034/15 y 9.977/16), en atención a que la Corporación Legislativa ya se expidió sobre el tema, a través de la Resolución JM/N° 12.036/20 y, por un error involuntario, se volvió a enviar los antecedentes.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.363/21, de la Abog. Elvira Montanía de Benítez, por medio de la cual solicita copia íntegra del Expediente N° 1.602/19, caratulado “Municipalidad de Asunción sobre comprobación de la supuesta falta de mantenimiento del Edificio Fortaleza III”, que obra en el Juzgado de Faltas del Noveno Turno.
2. N° 3.364/21, de la Abog. Elvira Montanía de Benítez, a través de la cual hace referencia a la Nota ME/N° 3.014, del 10 de diciembre de 2019, por la cual presentó una denuncia contra el Juez del Noveno Turno de la Municipalidad de Asunción, Abog. Rubén Antonio Pasmor Flores y, en tal sentido, solicita un informe por escrito de las diligencias administrativas realizadas con relación a la Nota ME/N° 3.342/20, por la cual solicitó el urgimiento de la misma.
3. N° 3.365/21, del Sr. Heriberto Privileggi, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 8.718/15, por la cual se cedió en arrendamiento en condominio un inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0688-30.
4. N° 3.366/21, del Concejal Presidente de la Comisión Permanente Antonio Gaona, a través de la cual comunica que no podrá participar de la Sesión prevista para el 13 de enero de 2021, debido a que se encuentra en aislamiento por motivos de salud.
5. N° 3.367/21, del Sr. Ever Pedrozo y otros, vecinos del Barrio Republicano, por medio de la cual solicitan la habilitación provisoria de una parada de taxi en la Avda. Belisario Rivarola y Ciudad de Chiba, en la zona de la ex parada de la Línea 12, por los argumentos expuestos en la nota. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 3.368/21, del Sr. Lidio Presentado, Presidente de la Comisión Vecinal “Israel Presentado” del Bañado Sur, por la cual solicita el mejoramiento (hormigonado) de la calle que se extiende desde la parada de la Línea 6 hasta la calle 41 Proyectadas



(Arroyo Ferreira), así como la reconstrucción del puente ubicado sobre el Arroyo Ferreira, que une el Barrio San Cayetano con los Barrios San Miguel y San Blas.

7. N° 3.369/21, de la Sra. Cándida Cabrera, por medio de la cual solicita la reanudación y prosecución de los trabajos de entubamiento de desagüe pluvial sobre la Avda. Transchaco casi Tte. Gregorio Villalba, en atención a los argumentos expuestos en la nota. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 3.370/21, del Concejal Presidente de la Comisión Permanente Antonio Gaona, a través de la cual comunica que no podrá participar de la Sesión prevista para el 20 de enero de 2021, debido a que se encuentra en aislamiento por motivos de salud.
9. N° 3.371/21, del Sr. Lorenzo Patiño, por la cual solicita hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, así como el arrendamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, con Finca N° 8.576, del Distrito de Santísima Trinidad.
10. N° 3.372/21, de la Comisión Permanente 2021, por la cual se remiten los documentos ingresados en la Sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo en fecha 6 de enero de 2021, los cuales fueron derivados al Pleno de la Corporación Legislativa, así como los documentos obrantes en la Secretaría de la Comisión Permanente que fueron recepcionados hasta el día miércoles 20 de enero de 2021, para su inclusión en el Orden del Día a ser elaborado para la Primera Sesión de la Junta Municipal del presente periodo.
11. N° 3.373/21, de la Comisión Permanente 2021, a través de la cual se remite el Informe CP/N° 01/21, en el cual se detallan las actuaciones realizadas por la referida comisión, en atención a lo dispuesto en el Art. 58° del Capítulo VIII del Reglamento Interno de la Corporación.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 1.074/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.653/20, referente a la Minuta ME/N° 15.914/20, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tenga en consideración la construcción de un columbario en el predio del Cementerio de la Recoleta, ya que es una manera más ordenada de ocupar el espacio para la sepultura de cadáveres.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.074/2020 S.G. de la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 1.065/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.140/20, referente a la Minuta ME/N° 16.529/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de una inquietud vinculada con las inclemencias climáticas, propias de la temporada, las medidas de alerta temprana, el monitoreo del clima en el territorio nacional, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología, y la coordinación de las políticas de prevención de riesgos y desastres, a cargo de la Secretaría de Emergencia Nacional y, en tal sentido, aludía a la posibilidad de establecer alianzas institucionales, de modo a aprovechar la estructura comunicacional de la institución municipal, para la difusión de boletines de alerta, colaborando de esta forma a la toma de las medidas más adecuadas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de



Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, proceda a realizar las gestiones de coordinación institucional necesarias.

***Recomendación:** “1) TOMAR Nota del Mensaje N° 1.065/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.140/20, referente a la Minuta ME/N° 16.529/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de una inquietud vinculada con las inclemencias climáticas, propias de la temporada, las medidas de alerta temprana, el monitoreo del clima en el territorio nacional, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología, y la coordinación de las políticas de prevención de riesgos y desastres, a cargo de la Secretaría de Emergencia Nacional y, en tal sentido, aludía a la posibilidad de establecer alianzas institucionales, de modo a aprovechar la estructura comunicacional de la institución municipal, para la difusión de boletines de alerta, colaborando de esta forma a la toma de las medidas más adecuadas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, proceda a realizar las gestiones de coordinación institucional necesarias y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 578/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.669/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 1.912/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 10.047/19, referente a la Minuta ME/N° 13.411/19, del entonces Concejel Óscar Rodríguez, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal remita un informe detallado y copia del expediente del sumario instruido a la Abogada Gloria Acosta, así como de todas las causas judiciales pendientes de la Municipalidad de Asunción, ya sea en carácter de actora o demandada y, en tal sentido, se recomendó a la Intendencia Municipal, a través de las dependencias correspondientes, informe al Pleno de la Junta Municipal si contra las mencionadas resoluciones se interpusieron recursos en la jurisdicción contencioso - administrativa y, en caso afirmativo, el estado procesal del mismo, remitir a la Junta Municipal el listado de las causas judiciales en proceso, en las cuales intervenga la Municipalidad de Asunción, en carácter de parte actora o demandada y recomendar a la Intendencia Municipal a tomar las acciones judiciales correspondientes contra la señora Gloria Elizabeth Acosta Acuña.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 578/20 S.G., de fecha 26/06/2020 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 486/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.253/20, referente a la minuta verbal del Concejel Félix Ayala, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a viabilizar la expedición del Certificado de Cumplimiento Tributario, en un tiempo más razonable, además de estudiar la factibilidad de la emisión de los mismos mediante la tramitación electrónica, en busca de una mayor agilidad en beneficio del contribuyente.

***Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 486/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.253/20, referente a la minuta verbal del Concejel Félix Ayala, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a viabilizar la expedición el Certificado de Cumplimiento Tributario, en un tiempo más razonable, además de estudiar la



factibilidad de la emisión de los mismos mediante la tramitación electrónica, en busca de una mayor agilidad en beneficio del contribuyente y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 525/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.460/20, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal la evaluación del Presupuesto 2020 vigente, en relación a las recaudaciones del municipio a la fecha, así como la evaluación de la Ordenanza Tributaria 2020, teniendo en cuenta las variables e indicadores utilizados, en su oportunidad, para su formulación y aprobación, atendiendo el nuevo escenario con situación y declaración de Emergencia Sanitaria Nacional, decretada por el Gobierno Nacional, como asimismo, que remita su política o Plan de Emergencia ante esta nueva situación, para conocimiento de la Corporación.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 525/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.460/20, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal la evaluación del Presupuesto 2020 vigente, en relación a las recaudaciones del municipio a la fecha, así como la evaluación de la Ordenanza Tributaria 2020, teniendo en cuenta las variables e indicadores utilizados, en su oportunidad, para su formulación y aprobación, atendiendo el nuevo escenario con situación y declaración de Emergencia Sanitaria Nacional, decretada por el Gobierno Nacional, como asimismo, que remita su política o Plan de Emergencia ante esta nueva situación, para conocimiento de la Corporación y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 204/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por los señores JORGELINA ARGÜELLO PATIÑO y FIDEL ALBERTO FERREIRA ARGÜELLO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), con Matrícula N° 1.214-U-A01, ubicado en la calle Tte. Pratts Gill c/ Cnel. Oviedo, del Barrio Sajonia, del Distrito La Encarnación.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe si el área donde se encuentra ubicado el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0372-01 (parte), con Matrícula N° 1.214-U-A01, ubicado en la calle Tte. Pratts Gill c/ Cnel. Oviedo, del Barrio Sajonia, del Distrito La Encarnación, podría ser considerado de Interés Social, a fin de que los ocupantes de las fracciones accedan a la regularización de sus terrenos”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 206/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora FELICITA AYESA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-15, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Sauce (15 Proyectadas) esq. Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “1) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 206/2020 S.G., de fecha 3 de febrero de 2020, relacionado al expediente de la señora FELICITA AYESA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0467-15, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Sauce (15 Proyectadas) esq. Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral, para: 1- Verificar la procedencia del subsidio otorgado atendiendo lo previsto en la ordenanza y los**



años de mora en el cumplimiento de su obligación de pago; 2- Notifique a la recurrente que debe estar al día en el pago del concepto de arrendamiento y tributos municipales; y una vez realizado el pago total, remitir, con todos sus antecedentes, a esta Corporación Legislativa para su posterior adjudicación en venta, conforme a la nueva planilla de valuación”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 337/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor HÉCTOR AMADO ASERETTO VENTURA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0713-01 (parte), con Finca N° 1.226, ubicado en San Felipe y Santiago c/ Urcisino Velasco y Río Paraguay, del Barrio Tacumbú, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un informe sobre la diferencia de la superficie que le fue adjudicada por Resolución JM/N° 1.042/07, de fecha 12 de julio de 2007, y la solicitada, además del estado de cuenta actualizado y la mora de los años anteriores y sobre la diferencia de la superficie”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 378/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por la señora IDA ISABEL CÉSPEDES BERNAL, respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0686-03, con Finca N° 10.391, ubicado en Pasillo 2 c/ Estrella, Barrio San Jerónimo, del Distrito La Encarnación.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM N° 2.846/79, de fecha 9 de abril de 1979, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora IDA ISABEL CÉSPEDES BERNAL, con usufructo vitalicio al señor PASCUAL CÉSPEDES BERNAL, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras construidas en el lote, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0686-03, con Finca N° 10.391, ubicado en Pasillo 2 c/ Estrella, Barrio San Jerónimo, Distrito La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 4,30 m + 5,20 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0686-02 y Calle 2.

AL SUR: mide 4,60 m + 17,25 m y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 110-0686-04/05.

AL ESTE: mide 10,10 m y linda con la Calle 2.

AL OESTE: mide 6,90 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0686-02.

SUPERFICIE: mide 131,53 m².

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 377/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por el señor BERNARDO



INSFRÁN ESCOBAR, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-18, con Finca N° 5.318, ubicado en Ruta Transchaco y Tte. Gadea, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un dictamen técnico y jurídico sobre la factibilidad de dividir el terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-18, con Finca N° 5.318, ubicado sobre Ruta Transchaco y Tte. Gadea, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad, solicitado por el recurrente en atención al Art. 16 Inc. B de la Ordenanza N° 33/95”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 379/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentando por el señor ISABELINO LUGO ROMÁN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-20, con Finca N° 12.337, ubicado en Pasillo Existente c/ Nicolás Goldsmith, del Barrio Villa Aurelia, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 3.952/04, del 30 de diciembre de 2004, en sus Art. 11 y 11.1, por el no pago de cuota alguna por la venta del lote, conforme al Art. 45 de la Ord. N° 33/95.

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del señor ISABELINO LUGO ROMÁN, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-20, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Municipal N° 12.337, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 20,71 m y linda con la fracción reserva.

AL SUR: mide 19,58 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0937-21.

AL ESTE: mide 10,71 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-02.

AL OESTE: mide 9,89 m y linda con calle existente.

SUPERFICIE: mide 207,0704 m².

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 531/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los expedientes sobre situación irregular en la adjudicación de un inmueble de propiedad municipal, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-06 (fracción excedente), atendiendo lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 2.909, de fecha 2 de junio de 2020.

***Recomendación:** “Art. 1º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el fraccionamiento y rectificación de la superficie de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-06, teniendo en cuenta que las mejoras pertenecientes a la señora FELICITA BOGADO VDA. DE GONZÁLEZ, que se encuentran en la Cta. Cte. Ctral. N° 15-173-64, es de carácter permanente y que forman un solo cuerpo, pues el inmueble excedente no llegó a fraccionarse conforme se requirió por Resolución JM/N° 222/11”.



13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 533/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de compra de excedente presentado por la señora MARÍA STELLA PEÑA SOTELO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-39, con Matrícula N° 35.957-U-A05, ubicado en la calle O`Higgins N° 580 e/ Sucre y Bertoni, del Barrio Villa Morra, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a favor de la señora **MARÍA STELLA PEÑA SOTELO**, el excedente municipal con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-39, Matrícula N° 35.957-U-A05, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 6,09 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-21.

AL SUR: mide 6,05 m y linda con los derechos de Francisco Navarro, hoy parte el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-10.

AL ESTE: mide 10,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26.

AL OESTE: mide 10,00 m y linda con el Lote N° 2, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-14.

SUPERFICIE TOTAL: mide 60,6186 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar al contado la suma de Gs. 96.992.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 742/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora MARÍA MAGDALENA MOREL IDIARTE, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-14, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Tte. Luis Miranda y Tte. Insfrán, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 742/2020 S.G., de fecha 21 de agosto de 2020, con relación al expediente presentado por la señora **MARÍA MAGDALENA MOREL IDIARTE**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1135-14, con Finca N° 15.744, ubicado en la calle Tte. Luis Miranda y Tte. Insfrán, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad, a fin de notificar a la recurrente que debe estar al día en el pago del concepto de arrendamiento y tributos municipales; y una vez realizado el pago total, remitir, con todos sus antecedentes, a esta Corporación Legislativa para su posterior adjudicación en venta, conforme a la nueva planilla de valuación”.



15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, referente al Mensaje N° 1.088/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES DEL BAÑADO SUR (BARRIO SAN CAYETANO)” ID N° 388.824, -AD REFERÉNDUM y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.088/2020 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

2º) **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES DEL BAÑADO SUR (BARRIO SAN CAYETANO)”- ID N° 388.824”.

*** MINUTAS:**

1. N° 16.928/21, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de la Arq. María Isabel Villagra de Vierci, quien manifiesta una serie de irregularidades que guardan relación con la instalación de un polideportivo (canchas de tenis y de paddle) y construcciones complementarias (cantinas, baños, parrillas, depósito, vivienda), que se encuentran adyacentes a la vivienda ubicada sobre la calle Camilo Recalde 508 esquina Waldino Lovera, del Barrio Mcal. Estigarribia y, en tal sentido, solicita la inmediata fiscalización por parte de la dirección pertinente de la Intendencia Municipal para verificar el cumplimiento de las normas vigentes al respecto.
2. N° 16.929/21, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que requiera informes a las autoridades máximas del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) que forman parte de la “Junta de Proyecto”, sobre el avance del PROYECTO “ASUNCIÓN, CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS, VÍAS A LA SUSTENTABILIDAD”, en lo que respecta a su nivel de ejecución, productos esperados, los obtenidos hasta el momento y los efectos e impactos evaluados hasta la fecha. Se adjuntan organigrama y fotografías del proyecto.
3. N° 16.930/21, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual reitera el pedido de estudiar la propuesta de inicio de reconstrucción del Estadio Comuneros y de solicitud de informes acerca de los comentarios que circulan en redes sociales sobre el predio mencionado, respecto a que se otorgará como dación de pagos por resarcimiento del Ex Comuneros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar cuanto sigue: 1. Retomar y liderar las negociaciones con la CPBB, conformando una mesa interinstitucional de trabajo que se aboque a la solución extrajudicial del conflicto citado precedentemente y, conjuntamente, con diferentes Secretarías de Estado (SND-COP-MEC-SNC-MOPC, entre otras) acompañar la campaña para la reconstrucción del Estadio Comuneros; 2. Integrar a un miembro de la Junta Municipal en la mesa interinstitucional de trabajo propuesto; 3. Informar al Cuerpo Legislativo de las gestiones realizadas, en la brevedad posible; e, 4. Informar debidamente sobre el protocolo que va siguiendo en referencia a los predios que se otorgarán como resarcimiento del Ex Estadio Comuneros. Se adjuntan fotografías.
4. N° 16.931/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre los procedimientos digitales con que



cuenta el municipio, para la realización de cualquier seguimiento de documentos por medios digitales, como de los proyectos en curso para la efectiva implementación de un Gobierno Electrónico en la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.

5. N° 16.932/21, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de ciudadanos quienes manifiestan el mal estado en que se encuentra el Cementerio del sur, en la zona denominada “colectivo” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el mejoramiento necesario, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
6. N° 16.933/21, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia al Certificado de Bien Patrimonial de la Casa Kostianovsky, obra del arquitecto Jenaro Pindú y, en virtud del mismo, el dictamen del área de patrimonio con referencia a la posibilidad de demolición de la misma, teniendo en cuenta que se encuentra en el registro de bienes patrimoniales y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal cuanto sigue: 1. Remitir el listado de edificios inscriptos en el registro de bienes patrimoniales actualizado a la fecha; 2. Remitir el listado de viviendas del Arq. Jenaro Pindú que fueron incluidas en el registro según pedido de la Junta Municipal; 3. Remitir un informe detallando si existe un pedido de demolición de la vivienda Kostianovsky; 4. La no autorización de obras o demolición de la casa de referencia; y, 5. Reiterar el pedido de conformación del Consejo Asesor para la Protección del Patrimonio, de conformidad a lo establecido en el Art. 25° de la Ordenanza N° 28/96, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 5.621, Ley de Patrimonio, en su Artículo 13°.
7. N° 16.934/21, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe respecto a las obras de demolición que están siendo desarrolladas actualmente en la vivienda que perteneciera al Arq. JORGE PATIÑO, ubicada en la intersección de la Avda. Artigas y la calle Juan de Salazar; si han sido presentados los planos para la aprobación de la demolición de la edificación mencionada y sobre las medidas adoptadas para preservar la referida vivienda a través de recomendaciones que eviten el deterioro de las condiciones de preservación de la vivienda catalogada dentro del CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y SITIOS DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO, ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE ASUNCIÓN. Se adjuntan fotografías.
8. N° 16.935/21, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que adopte medidas urgentes que prioricen la limpieza de la ciudad con énfasis en todos los espacios públicos en general, parques, plazas, paseos centrales y sitios verdes, que se encuentran en lamentable estado de abandono, considerando fundamentalmente el aumento sensible de los casos de dengue y la situación de emergencia sanitaria que se vive en todo el país. Se adjuntan fotografías.
9. N° 16.936/21, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual hace referencia a una serie de irregularidades con relación a constancias de reconocimiento de mandatos de la Comisión Vecinal “San Lorenzo”, del Barrio Botánico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a 15 días, informe respecto al estado de la mencionada comisión vecinal y del porqué hay inconsistencias entre una constancia y la otra y que acompañe todos los antecedentes de la Comisión Vecinal de Fomento “San Lorenzo” (estatuto, copia del acta de la asamblea de fecha 16 de diciembre de 2018, resoluciones del T.E.I., en las cuales fueran proclamadas las autoridades).



10. N° 16.937/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al impuesto inmobiliario abonado por contribuyentes de la tercera edad o Adultos Mayores propietarios de inmuebles en la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal cuanto sigue: 1- Identificar y crear una base de datos, a través de la dirección correspondiente, de los/as contribuyentes de la tercera edad o adulto mayor a partir de 65 años, que se encuentren en estado de vulnerabilidad (entiéndase sin trabajo, con enfermedad grave, viudo/a, sin familiar o en estado de abandono etc.), que cuenten con inmuebles destinados a viviendas dentro de la ciudad de Asunción; y, 2- Modificar la Ordenanza Tributaria en el sentido de reducir al 70 % los impuestos correspondientes, a personas de la tercera edad o adultos mayores a partir de 65 años, en condiciones mencionadas en el punto 1°, teniendo en cuenta que, como parte del estado, según la Ley N° 1.885, existe la finalidad de tutelar o proteger los derechos e intereses de las personas de la tercera edad.
11. N° 16.938/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe fiscalizadores a los efectos de corroborar la cantidad de árboles que se están echando en el predio del Instituto de Previsión Social (IPS), ubicado sobre la Avda. San Martín e/ Sucre y Bertoni, e informe pormenorizadamente sobre lo peticionado, en un plazo no mayor a ocho días.
12. N° 16.939/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Construcción de Comercio “Paseo los árboles” en el predio ubicado en Avda. San Martín e/ Sucre y Bertoni, propiedad del Instituto de Previsión Social (IPS) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la reconsideración y la revocación de la orden de apertura de obras en el predio mencionado anteriormente, teniendo en cuenta la transgresión a la Ley N° 4.928, en cuanto a que no existe conformidad de los vecinos del lugar, y también el incumplimiento del Art. 12° de la misma ley, considerando la tala indiscriminada de los árboles del lugar.
13. N° 16.940/21, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un control estricto sobre la tala de árboles a realizarse en la obra a desarrollarse en el Paseo de los árboles, del Barrio Villamorra, en atención a que la Municipalidad aprobó la tala de 20 árboles, no más que esa cantidad.
14. N° 16.941/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de una denuncia realizada por el contribuyente CÉSAR DARÍO VILLALBA ANDINO, con domicilio en el predio con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1181-07, del Distrito de Santísima Trinidad, quien reclama que, en su factura de pago de impuestos con vencimiento del 31 de enero de 2021, figura el nombre de otra persona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para investigar y aclarar lo acontecido, y dar una solución al contribuyente afectado. Se adjuntan documentos.
15. N° 16.942/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que los integrantes de la Comisión Vecinal Villamorra de Asunción sean convocados e ingresen también en las reuniones de la Dirección de Participación Ciudadana, a los efectos de que puedan estar enterados de todas las actividades relacionadas al vecinalismo.
16. N° 16.943/21, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proceda al estudio de la reinclusión dentro de la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2021, en su punto 33.3, el ítem que autoriza a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción la exoneración de los vehículos de



corredores habitué, cuya disposición rige hace décadas y fue eliminada injustificadamente. Se adjuntan imágenes comparativas de la notoria omisión.

17. N° 16.944/21, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que adopte todas las medidas legales y administrativas, de manera a que puedan solucionar con urgencia el reclamo de los vecinos domiciliados sobre la calle Carmen Soler y Avenida Choferes del Chaco y en el otro tramo sobre la calle Santa Rosa casi Diagonal Molas, referente al estado en que se encuentran las calles mencionadas.
18. N° 16.945/21, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buonghermini, a través de la cual se hacen eco de los hechos denunciados por el Ins. Sup. Víctor Toledo, Jefe Interino de la Unidad Operacional N° 3 de la Policía Municipal de Tránsito, con relación a que el Concejal José Alvarenga, acompañado de un grupo de personas, de manera prepotente, exigió la liberación de dos vehículos que fueron retirados con grúa y cuyas infracciones constan en actas de intervención y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que realice cuanto sigue: 1. Informe de todo el procedimiento realizado antes, durante y después de los hechos denunciados; 2. Convoque al Inspector General Blas Sosa, director de la Dirección General de la Policía Municipal, y al denunciante, Inspector Supervisor Víctor Toledo, a fin de que los mismos den los detalles de los hechos denunciados.
19. N° 16.946/21, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la intervención, fiscalización y reparaciones correspondientes del paseo central ubicado a lo largo de la Avenida Carlos Antonio López, del Barrio Sajonia, en las inmediaciones del Palacio de Justicia. Se adjuntan fotografías.
20. N° 16.947/21, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga y señalice el sentido único de las peatonales de las plazas, parques, Jardín Zoológico y Costanera a fin de evitar contagios masivos en los lugares públicos, como asimismo, señalice la obligatoriedad del uso de la mascarilla en los lugares públicos conforme a la ley promulgada por el Poder Ejecutivo de la República, con relación al levantamiento gradual de la cuarentena para algunos sectores.
21. N° 16.948/21, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia a la falta de conciencia de varios propietarios de negocios que no respetan los espacios públicos en la ciudad, y a las infracciones que cometen los mismos al apropiarse de las aceras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la adopción de medidas urgentes que prioricen la libre circulación de los ciudadanos por las veredas de la ciudad, ya que las mismas se encuentran totalmente invadidas por vehículos estacionados y mercaderías de todo tipo, cubriendo en su totalidad las aceras y dejando desprotegidos a los transeúntes. Se adjuntan fotografías.
22. N° 16.949/21, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que adopte todas las medidas legales y administrativas para la notificación al propietario de un patio baldío abandonado y la falta de vereda, sobre la calle Hipólito César Medina c/ Agileo Ayala, del Barrio Villa Aurelia, conforme lo dispuesto en las ordenanzas vigentes. Se adjuntan fotografías.
23. N° 16.950/21, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual hace referencia a que el Ministerio de Hacienda había dispuesto la exoneración del pago de multa por presentación tardía de balance en el mes de octubre de 2020, cuando la



Municipalidad dispuso en junio del mismo año; desfasaje que causó una imposibilidad de ponerse al día a varios comercios de nuestra ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, respecto a la posibilidad de que se vuelva a otorgar un periodo de exoneración de multa más amplio en el presente año 2021.

24. N° 16.951/21, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un trabajo de verificación y control de la adecuación de las veredas en el microcentro de la ciudad y, posteriormente, en los distintos barrios de Asunción. Asimismo, que por los medios de comunicación se informe a la ciudadanía la necesidad de cumplir con las normas municipales en lo que respecta a veredas inclusivas.
25. N° 16.952/21, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes reclaman el pésimo estado de la calle Itapúa entre Sacramento y Santísima Trinidad, por lo que solicitan una urgente solución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.
26. N° 16.953/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan que sobre la calle R.I. 4 “Curupayty”, a una cuadra de Identificaciones, continúan los sumideros sucios tras las últimas lluvias y con profundos baches, pese a haber solicitado una solución a esto en reiteradas ocasiones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una rápida respuesta a la inquietud ciudadana.
27. N° 16.954/21, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que al costado del local de la Administración Nacional de Electricidad, ubicado sobre la Avda. Boggiani, personas extrañas al barrio, en su mayoría carriteros, arrojan basuras, por lo que solicitan un mayor control por parte de la Municipalidad de Asunción y el cumplimiento de la Ordenanza N° 408/14 de “Gestión Integral de Residuos y Promoción de la Cultura de Basura Cero” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.
28. N° 16.955/21, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que sobre la calle 18 Proyectadas entre Antequera y Paraguarí, el último raudal se llevó casi todo el recapado que se había hecho, por lo que solicitan su arreglo, en la brevedad posible y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.
29. N° 16.956/21, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes reclaman la no recolección de basuras por parte de funcionarios de Aseo Urbano, específicamente en la calle Zorrilla de San Martín entre Tte. Garay y Fernando de Magallanes, por lo que solicitan una urgente solución debido a los olores provocados por la acumulación de desechos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.
30. N° 16.957/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman el pésimo estado de la calle San Antonio, en toda su extensión, desde la Avenida General Santos hasta Brasilia, hecho que amerita una reparación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé respuesta a lo solicitado.
31. N° 16.958/22, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de una denuncia de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes manifiestan la acumulación tanto



- de escombros, basuras y vehículos abandonados en la calle Independencia Nacional y 23 Proyectadas (ex Picada Diarte) por lo que solicitan que funcionarios responsables lleguen hasta el lugar de modo a recabar datos consistentes y una urgente solución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé respuesta a la inquietud ciudadana.
32. N° 16.959/21, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes reclaman el pésimo estado de la calle Antonio Ruiz de Arellano, entre la Avda. Carlos A. López y Cmte. Manuel Gamarra, por lo que solicitan una urgente solución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.
33. N° 16.960/21, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes reclaman los constantes accidentes que ocurren en la Avda. Yegros y Avda. Ita Ybaté (21 Proyectadas), por lo que solicitan una urgente solución al respecto, colocando reductores de velocidad en la zona, ya que la misma es una arteria bastante concurrida y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.
34. N° 16.961/21, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman el pésimo estado de la calle San Roque González de Santa Cruz, en toda su extensión, por lo que solicitan una urgente solución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana.
35. N° 16.962/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia al incendio ocurrido el pasado domingo 17 de enero en el Mercado Central de Abasto ubicado en la ciudad de Asunción, específicamente en el Bloque U dedicado al comercio frutihortícola y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Fortalecer el sistema eléctrico y control de las conexiones eléctricas clandestinas; 2. Renovar e implementar el Sistema de Prevención contra Incendios; 3. Desarrollar un sistema de seguridad y protección humana (permisionarios y ciudadanos en general); 4. Optimizar el sistema de recolección de basuras para evitar acumulación; y, 5. Mayor control en coordinación con la Policía Nacional en cuanto a las personas adictas que transitan por el lugar.
36. N° 16.963/21, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de un relevamiento e inspección de las condiciones edilicias y de seguridad, en general, de las Instituciones Educativas de la Capital, así como el debido control de la implementación de las medidas sanitarias para el control del COVID-19, visto el inminente inicio de clases presenciales y durante su desarrollo en el año lectivo.
37. N° 16.964/21, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitan el arreglo y recapado de la capa asfáltica de la calle Dr. Felipe Molas López y Veteranos del 70 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación solicitada, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
38. N° 16.965/21, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación debido a la existencia de un pozo de tamaño considerable que funciona como vertedero clandestino de basuras, sobre la calle La Habana y Juan León Mallorquín y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo siguiente: • Retirar las basuras; • Limpieza profunda del lugar, tapar el pozo; • Fijar un cartel



identificadorio mencionando la prohibición de arrojar basuras en el lugar, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

39. N° 16.966/21, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de propietarios de panteones del Cementerio de la Recoleta, quienes expresan la necesidad de realizar la poda de árboles en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
40. N° 16.967/21, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 15.016/20, en la cual vecinos del Barrio Sajonia expusieron su preocupación debido a que en la calle Portugal y Juan León Mallorquín se encuentra una propiedad en notable estado de abandono, que debido a la falta de limpieza y mantenimiento del lugar con el tiempo fue acumulando una cantidad importante de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar cuanto sigue:- Realizar la limpieza inmediata del lugar; - Elevar informe al Juzgado de Faltas Municipal del estado en el que se encuentra el inmueble para que, posteriormente, se notifique a los dueños; y, Remitir informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
41. N° 16.968/21, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Luis Alberto de Herrera, quienes solicitan la reparación del pavimento en la calle Doctor Luis Riart casi Avenida Mariscal López, debido a que la calle mencionada se encuentra afectada por una rotura de pavimento de gran tamaño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que incluya la arteria mencionada en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación y fotografía.
42. N° 16.969/21, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, quienes solicitan la reparación del pavimento en la Avenida República casi José Garibaldi, debido a que la avenida mencionada se encuentra afectada por roturas en el pavimento de gran tamaño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que incluya la arteria mencionada en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación y fotografía.
43. N° 16.970/21, de los Concejales Julio Ullón y Javier Pintos, mediante la cual hacen referencia a la presentación de un Proyecto de Ordenanza por la cual se aprueba el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para Asunción y acciones complementarias, el cual fue derivado a la Intendencia Municipal para su consideración y estudio y que hasta la fecha no se ha remitido un estudio pormenorizado del Proyecto de Ordenanza ni tampoco se ha realizado la audiencia pública solicitada en su momento para presentar el proyecto de ordenanza y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Urgir el cumplimiento de la Resolución JM/N° 3.452/2017 y remitir el estudio del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Gestión de Residuos Sólidos de Asunción realizando los ajustes necesarios en atención a los hechos nuevos suscitados por la rescisión del contrato con el Consorcio Empo Ltda., en un plazo no mayor a treinta días; 2- Estudiar la factibilidad de la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión de residuos sólidos urbanos con la generación de energía en el marco de la Ley N° 3.009 DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE INDEPENDIENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PTIEE), de fecha 28 de setiembre de 2006; y, 3- Realizar una Audiencia Pública para dar participación a la sociedad civil y al sector privado en el diseño del Plan Maestro.



44. N° 16.971/21, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan la reparación de la calle Delfín Chamorro entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, en atención a las pésimas condiciones en que se encuentra, en carácter urgente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el pedido vecinal. Se adjuntan fotografías.
45. N° 16.972/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar, en un plazo no mayor a ocho días, respecto a la calle Yvapuru, desde Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá hasta Ecuador, debido a que una parte de la referida calle se corta por un baldío o una calle y, si corresponde a una calle, proceda a dar apertura para la circulación.
46. N° 16.973/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y reparación de la calle Mirella Brouillit.
47. N° 16.974/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Edulfo Duarte casi Fray Fernando Caballero.
48. N° 16.975/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y asfaltar la calle Cnel. Weissler, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Ecuador.
49. N° 16.976/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a recapar, pintar y señalizar la calle Capitán Albino Grau Colvet, desde De Mattei hasta Candelaria.
50. N° 16.977/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Candelaria, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta Edimburgo.
51. N° 16.978/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ecuador y Cnel. Weissler.
52. N° 16.979/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Albino Grau Clovet, desde Suiza hasta Capitán Julián Insfrán.
53. N° 16.980/21, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Sargento 1° Eliodoro Fernández.
54. N° 16.981/21, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de la noticia que circula en todos los medios de comunicación, que guarda relación con el enorme y peligroso bache ubicado en la Avda. Fernando de la Mora en su intersección con la calle Bruno Guggiari y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, que realice las reparaciones necesarias de manera urgente, en razón del peligro que representa tanto para transeúntes como para los automovilistas, e informe en un plazo no mayor a ocho días.